

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 141° Aniversario del municipio misionero de Santa Ana, a conmemorarse el 10 de septiembre del corriente año.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 10 de septiembre del corriente año, el municipio de Santa Ana celebrará su 141° aniversario de fundación. Esta histórica ciudad misionera es reconocida por la belleza de sus paisajes, los cuales pueden ser apreciados desde lo más alto del Parque Temático La Cruz.

Perteneciente al departamento Candelaria y ubicada en cercanías de la ciudad capital de Misiones, Santa Ana conmemora en esta fecha su fundación como municipio. Sin embargo, la historia de Santa Ana se remonta a casi cuatro siglos atrás, cuando fue creada por primera vez tras el asentamiento de la reducción jesuítico-guaraní del mismo nombre, a orillas del río Paraná.

Santa Ana es uno de los municipios más antiguos y con mayor riqueza histórica de la provincia de Misiones. Aunque se toma como fecha de referencia el 10 de septiembre de 1833, día en que se firmó el acta de la segunda colonia nacional en la zona, sus orígenes poblacionales datan de 1637. En ese año, se llevó a cabo una refundación del enclave jesuita a orillas del río Paraná, motivada por la persecución de los bandeirantes a sacerdotes y originarios de la zona oriental del río Uruguay.

Fue una de las 30 Reducciones fundadas en el siglo XVII por los Jesuitas durante la colonización española en América, y se destacó como una de las Misiones que mejor aprovechó el uso, canalización y riego del agua.

En 1984, la UNESCO declaró a Santa Ana Patrimonio de la Humanidad, junto a las Reducciones de San Ignacio Miní, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor.

Durante el siglo pasado, Santa Ana vivió su época de esplendor, siendo su puerto un punto neurálgico para el comercio, con vínculos con embarcaderos como los de Posadas, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires. Desde allí se cargaban maderas y yerba mate.

Con el tiempo, Santa Ana ha ganado reconocimiento regional por su tradicional chipa, un alimento elaborado a base de almidón de mandioca y queso, muy popular en la gastronomía de la región. Además, la localidad es conocida por su producción de rapadura, un alimento derivado de la caña de azúcar que es parte importante de la cultura alimentaria local. Estos productos no solo destacan la identidad culinaria de Santa Ana, sino que también han llevado a la localidad a ser designada como la Capital Provincial de la Rapadura y del Vendedor de Chipa. La Legislatura de la Provincia de Misiones, a través de la Ley Provincial VI – N° 235, instituyó la Fiesta Provincial de la Rapadura, con sede permanente en Santa Ana, la cual se celebra cada noviembre. Asimismo, mediante la Ley Provincial VI – N° 217, se estableció la Fiesta Provincial del Vendedor de Chipa, que tiene lugar el segundo fin de semana de octubre, también en esta localidad.

Uno de los grandes atractivos de Santa Ana es el Parque Temático de la Cruz, ubicado sobre el cerro Santa Ana a 360 metros sobre el nivel del mar. Este parque se

extiende en un predio de 57,5 hectáreas de monte nativo misionero, con vertientes de agua, especies arbóreas autóctonas, aves de la zona y miradores naturales.

Dentro del Parque se encuentra la Cruz que le da nombre, una estructura de hormigón armado de 30 metros de altura, sobre la cual se erige una cruz metálica de 52 metros, alcanzando en total una altura de 82 metros.

En este nuevo aniversario, resulta apropiado rendir homenaje a los pobladores de Santa Ana, quienes, con su esfuerzo y dedicación diaria, contribuyen al desarrollo y progreso continuo de la comunidad. Es por ellos, y por la rica historia y cultura que este municipio encarna, que solicito a mis pares en esta Honorable Cámara el acompañamiento para la aprobación de este proyecto de declaración, extendiendo aquí un afectuoso saludo a todos los habitantes de Santa Ana en la celebración de sus 141 años.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL